



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 676/2006 en materia de salud pública. (2008084193)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Antonio Ferrara. Restaurante Senso Único.

Último domicilio conocido: C/ Concha Espina, 3. Calamonte.

Expediente n.º: 676/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.2.

Órgano Resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución recurso de alzada: Inadmitido.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 192/2008 en materia de salud pública. (2008084195)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Antonio García Jiménez. Bar El Desván.

Ultimo domicilio conocido: C/ Glorieta Comercial, 14. Zafra.

Expediente n.º: 192/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.1 b) ("No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de productos del tabaco los carteles que informen de la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciocho años y adviertan sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco") y art. 19.1 c) ("Que las máquinas expendedoras no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria o no cumplan con las características legalmente preceptivas").

Normativa Infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 3.3 y 4 c).
- Orden de 29 de diciembre de 2005 (DOE n.º 150, de 31 de diciembre), por la que se establecen las características y condiciones de los carteles informativos en relación con el consumo de tabaco: Artículos 1, 2 y 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •